

Duodécimo.—Los aspirantes que hayan superado la primera parte de las pruebas, así como aquellos que la superaron en anteriores convocatorias, conservarán la calificación obtenida en las mismas durante cinco años a contar desde la fecha de publicación del tercer ejercicio de las pruebas celebradas en Madrid.

Decimotercera.—Los aspirantes que hayan superado la segunda parte de las pruebas realizadas en los respectivos puertos, conservarán el aprobado hasta que haya sido cubierta la plaza o plazas convocadas en esta Resolución, mediante la correspondiente habilitación por la Dirección General y nombramiento como Prácticos de Puerto por la Autoridad Portuaria.

Disposición final.

La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados de acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de octubre de 2007.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

18743

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio marco de colaboración entre la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, para el desarrollo de actuaciones para la acogida e integración de trabajadores desplazados vinculados a los trabajos de organización de la Expo-Zaragoza 2008.

Suscrito la Adenda al Convenio marco de colaboración entre la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, para el desarrollo de actuaciones para la acogida e integración de trabajadores desplazados vinculados a los trabajos de organización de la Expo-Zaragoza 2008, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Protocolo, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Esteban Rodríguez Vera.

ANEXO

Adenda al Convenio marco de colaboración entre la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para el desarrollo de actuaciones para la acogida e integración de trabajadores desplazados vinculados a los trabajos de organización de la Expo-Zaragoza 2008

En Zaragoza, a 27 de junio de 2007.

REUNIDOS

El Sr. D. Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004 de 17 de abril, en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Sr. D. Alberto Larraz Vileta, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, nombrado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de Aragón de 8 de Junio de 2006, autorizado expresamente para este acto por el Gobierno de Aragón, según Acuerdo de su Consejo, en su reunión celebrada el día 19 de junio de 2007.

El Sr. D. Juan Alberto Belloch Julve, Alcalde del Ayuntamiento de Zaragoza, en nombre y representación del mismo, con CIF n.º P5030300G, y domicilio en la Plaza del Pilar s/n de Zaragoza, nombrado por Acuerdo de Pleno de 16 de junio de 2007, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 124.4.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y todas las partes actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen con plena competencia y capacidad para firmar la presente Adenda al Convenio Marco de colaboración y

MANIFIESTAN

Primero.—Que durante los meses de junio a septiembre de 2008 se celebrará en Zaragoza la Exposición Internacional Expo Zaragoza 2008, proyecto en el que participan numerosas instituciones. Dicha exposición constituye un proyecto social y ciudadano que ofrece oportunidades de desarrollo y empleo para los habitantes de Zaragoza y Aragón.

Segundo.—Que la exposición internacional conlleva una intensa actividad inversora en infraestructuras, en equipos estructurales y en las realizaciones más coyunturales tanto en los meses previos como en la duración oficial de la muestra.

Esta actividad generará gran afluencia de trabajadores que se habrán de desplazar desde su lugar de origen, vinculados a la actividad de sus empresas o bien ante las expectativas de necesidad de mano de obra directa o indirecta en la Expo o en la propia ciudad y dadas las características del mercado laboral de la Comunidad Autónoma de Aragón, este incremento coyuntural de mano de obra conocerá también la presencia de un gran número de trabajadores extranjeros.

Tercero.—Que la mencionada presencia de trabajadores desplazados desde sus hogares y lugares de origen, sean extranjeros o no, hace necesario tener previstos mecanismos de coordinación e intervención operativa que permitan dar respuesta a las situaciones y necesidades que puedan producirse desde una perspectiva humana y social.

La intensidad de la actividad laboral a desempeñar, lo específico de las tareas a llevar a cabo, el desplazamiento por un amplio periodo de tiempo de sus hogares y familias, la adaptación a la vida cotidiana de la ciudad y la necesidad de conocer los recursos públicos y sociales a los que tienen derecho a acceder, son algunas de las razones que impulsan a poner en marcha mecanismos activos de gestión y coordinación que faciliten la acogida y la integración de estos trabajadores, basados en la cooperación institucional y social.

Cuarto.—Que con fecha 10 de octubre de 2006 se firmó el Convenio Marco de Colaboración entre la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para el desarrollo de actuaciones para la acogida e integración de trabajadores desplazados vinculados a los trabajos de organización de la Expo Zaragoza 2008.

Quinto.—Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en su programa presupuestario 231B incluye la aplicación presupuestaria 19.07.231B.455.03, para acciones de integración social y laboral al amparo del convenio entre administraciones para la Expo Zaragoza 2008.

Sexto.—Que el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza están interesados en desarrollar actuaciones en el marco del citado convenio y disponen de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 12070/3151/480242 en el caso del Gobierno de Aragón y en la aplicación presupuestaria 2007 HYE 32316 42400 en el caso del Ayuntamiento de Zaragoza, para el desarrollo de actuaciones en el marco del Convenio anteriormente citado.

Por todo ello todas las partes Acuerdan suscribir la presente Adenda que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la Adenda.*—El objeto de esta Adenda es el desarrollo, en el año 2007, de actuaciones conjuntas entre la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, para la acogida e integración de trabajadores desplazados vinculados a los trabajos de organización de la Expo Zaragoza 2008.

Segunda. *Actuaciones a desarrollar.*—Las actuaciones a desarrollar tienen como finalidad abordar los aspectos sociales y hacer frente a las necesidades que en este ámbito pueda conllevar la Exposición Internacional Expo Zaragoza 2008, en relación con los trabajadores desplazados, sean éstos inmigrantes o no.

Las actuaciones se orientarán a:

1. Poner en marcha instrumentos o servicios que posibiliten un conocimiento rápido e información de los recursos públicos, privados y sociales disponibles y procesos de actividad que permitan establecer prontas respuestas ante la demanda y necesidad de servicios.

2. Impulsar acciones de intermediación entre la oferta y la demanda que permitan dar respuesta a las necesidades de alojamiento y vivienda de alquiler.

3. Establecer mecanismos de respuesta que faciliten de modo sostenible la movilidad en el interior de la ciudad para el conjunto de los trabajadores durante el proceso de gestión y actividad de la Expo 2008.

4. Promover líneas de actuación que incluyan las medidas de acompañamiento y los itinerarios de inserción laboral necesarios para fomentar la contratación de trabajadores desempleados, de personas con discapacidad y de personas en situación de vulnerabilidad social.

5. Fomentar acciones de información, conocimiento y sensibilización que permitan que las redes sociales y económicas existentes en la ciudad de Zaragoza puedan dar respuestas de acogida a las necesidades específicas de los/las trabajadores desplazados a nuestra ciudad.

Tercera. *Financiación.*—El coste total de las actuaciones objeto de esta Adenda es de seiscientos mil euros (600.000,00 €). Dichos costes se cofinanciarán por las partes de acuerdo con la siguiente distribución:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aportará un total de cuatrocientos mil euros (400.000,00 €), con cargo a su dotación presupuestaria en el ejercicio 2007, consignada en la aplicación presupuestaria 19.07.231B.455.03.

La Diputación General de Aragón aportará un total de cien mil euros (100.000,00 €), con cargo a su dotación presupuestaria en el ejercicio 2007 consignada en la aplicación presupuestaria 12070/3151/480242.

El Ayuntamiento de Zaragoza aportará un total de cien mil euros (100.000,00 €), con cargo a su dotación presupuestaria en el ejercicio 2007 consignada en la aplicación presupuestaria 2007 HYE 32316 42400.

Cuarta. *Obligaciones de las partes.*—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales transferirá su aportación al Gobierno de Aragón, en un solo plazo, una vez firmada la presente Adenda.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza llevarán a cabo las actuaciones necesarias para el desarrollo de las actividades previstas en la cláusula segunda de esta Adenda.

Quinta. *Justificación.*—El Gobierno de Aragón justificará ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la aplicación de los fondos recibidos mediante las correspondientes certificaciones de los gastos correspondientes a las actividades realizadas con cargo al crédito transferido por el Ministerio.

Así mismo el Gobierno de Aragón, conjuntamente con el Ayuntamiento de Zaragoza, entregará al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

una memoria de actuaciones justificativa del cumplimiento de las actuaciones previstas en la Adenda.

Sexta. *Vigencia de la Adenda.*—La vigencia de la presente Adenda será desde la firma de la Adenda hasta el 31 de diciembre de 2007.

Y en prueba de conformidad suscriben la presente Adenda, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Alberto Larraz Vileta.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera Sánchez-Capitán.—El Alcalde de Zaragoza, Juan Alberto Belloch Julbe.

ANEXO I

Actuaciones a realizar en 2007

El convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para el desarrollo de actuaciones para la acogida e integración de trabajadores desplazados vinculados a los trabajos de organización de la Expo Zaragoza 2008 establece en su cláusula segunda:

«Las actuaciones concretas que conlleva el desarrollo del presente Convenio se acordarán anualmente mediante pactos que constituirán adendas al presente Convenio Marco.»

Y en su cláusula octava establece que:

«Las actuaciones a ejecutar cada año y la financiación correspondiente, a cargo de cada una de las partes, se acordarán anualmente, y serán objeto de las adendas anuales a que se hace referencia en la cláusula segunda del presente Convenio.»

En cumplimiento de lo anterior, se señalan a continuación las actuaciones previstas para el año 2007, así como las entidades responsables de realizarlas.

Estas actuaciones serán ejecutadas a través de una encomienda de gestión a la Sociedad Pública Expoagua Zaragoza 2008, que firmarán conjuntamente el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, transfiriendo a la citada Sociedad Pública la cuantía íntegra de la financiación prevista por las partes firmantes de la presente Adenda 2007.

Consecuentemente, la Sociedad Pública Expoagua firmará sendos convenios con las siguientes entidades para la realización de las actuaciones que se enumeran a continuación:

Entidad	Programa	Presupuesto total	Aportación MTAS
Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza (FABZ).	1. Programa voluntariado «Acogida en Barrios» + folleto divulgativo. 2. Separata especial de revista «La Calle» para trabajadores de la Expo 2008. 3. Comisión de estudio sobre movilidad urbana en el entorno Expo 2008.	30.000	30.000
Unión Sindical de Comisiones Obreras (CCOO).	1. Oficina de información social y laboral en las obras de la Expo. 2. Información, acogida y autorización laboral para desempleados de Expo.	90.000	90.000
Unión General de Trabajadores (UGT).	1. Refuerzo del programa de bolsa de alquiler de viviendas para trabajadores de Expo. 2. Servicio de información, acogida y orientación laboral para trabajadores desplazados en la Estación Intermodal.	90.000	90.000
Confederación de Empresarios de Aragón (CREA).	1. Creación de un portal web EXPO (recursos sociales y laborales). 2. Soporte humano y técnico al portal web.	90.000	90.000
Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME).	1. Información social y laboral a trabajadores y empresas. 2. Acciones orientadas a la recolocación de trabajadores con especiales dificultades de inserción laboral.	90.000	0
Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión.	1. Creación de una base de datos en materias relevantes a la inclusión social. 2. Refuerzo del programa de bolsa de alquiler de viviendas (Fundación Federico Ozanam). 3. Itinerarios individualizados de inserción laboral, orientados a su empleo en Expo para personas en riesgo de exclusión social. 4. Acciones de acogida y formación básica en habilidades sociales para trabajadores desplazados extranjeros.	55.000	55.000
Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI) –Aragón.	1. Información y orientación sobre movilidad reducida. 2. Adaptación del servicio de orientación a la discapacidad. 3. Formación orientada a la contratación de discapacitados en Expo.	55.000	45.000
Sociedad Pública Expoagua Zaragoza 2008.	1. Oficina de gestión de programas destinados a trabajadores desplazados. 2. Comisión de seguimiento de las acciones operativas a desarrollar. 3. Informes y difusión de las actuaciones. 4. Jornadas de divulgación y debate.	100.000	0